

VIII. RESÚMENES NUMÉRICOS DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2011

NOTA PREVIA

En este último capítulo de la Memoria se resume numéricamente el PBF 2011, mediante cuatro cuadros acompañados de sus respectivos gráficos, en los que se ofrece la cifra total a que ascienden los beneficios fiscales y su desglose desde varias perspectivas.

El primero de esos resúmenes numéricos refleja la distribución sistematizada de los beneficios fiscales de 2011 por tributos y, dentro de ellos, según los conceptos o incentivos de los que provienen. En segundo lugar, figura la comparación pormenorizada con las cantidades que se consignaron en el PBF 2010. El tercer bloque incluye el reparto de los beneficios fiscales para el próximo año por políticas de gasto público o presupuestario, cuya explicación se encuentra en el Capítulo VII, junto con su contraste con la análoga distribución de las cifras que se reflejaron en el precedente PBF. Para terminar, se efectúa un cotejo por tributos entre los beneficios fiscales cuantificados y los ingresos tributarios que se presupuestan para el año venidero, utilizando para ello una “*ratio*” que mide qué parte de los ingresos potenciales o teóricos se pierde por la existencia de los diversos incentivos fiscales cuya valoración se integra en el PBF y para cuyo cálculo se emplea el cociente entre los importes de los beneficios fiscales y los ingresos previstos más las cantidades que, teóricamente, podrían recaudarse en el caso hipotético de que no existieran los incentivos que generan los primeros.

Como es habitual, la comparación de los resultados del PBF entre dos años consecutivos debe llevarse a cabo con suma prudencia, debido a los cambios normativos, metodológicos, estadísticos y de definición de los beneficios fiscales. Esa heterogeneidad es aún más acusada en esta ocasión, ya que la implantación del nuevo sistema de financiación autonómica (Ley 22/2009) ocasiona un notable descenso en varios de los principales impuestos de nuestro sistema tributario y, por consiguiente, también se reduce sensiblemente la magnitud total del PBF 2011.

Entre las circunstancias novedosas que han de tenerse presentes para interpretar correctamente las variaciones entre los presupuestos de 2010 y 2011 merecen un lugar destacado las siguientes:

- En el IRPF, los beneficios fiscales de la mayoría de los conceptos disminuyen considerablemente como consecuencia de que se recoge por primera vez la mayor proporción cedida a las CCAA de régimen común, pasando del 33 al 50 por ciento, en virtud de lo establecido en el nuevo sistema de financiación autonómica. Se suprime la deducción por nacimiento o adopción y la deducción por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas se mantiene sólo para los contribuyentes de rentas bajas. En sentido opuesto y contrarrestando parcialmente el efecto de las anteriores modificaciones normativas, se incorporan por primera vez las estimaciones de los beneficios fiscales de la nueva deducción por obras de mejora en la vivienda habitual y la reducción de los rendimientos de actividades económicas por mantenimiento o creación de empleo. Además, el importe de los beneficios fiscales que se derivan de la deducción por alquiler de la vivienda habitual se estima con un método distinto al utilizado en el anterior presupuesto, al disponerse ya de datos fiscales sobre los que sustentar el cálculo.

- En el IS, los coeficientes con los que se calculan varios incentivos fiscales que actúan en la cuota íntegra han experimentado recortes por cuarto año consecutivo, de acuerdo con el calendario que se estableció en la reforma del impuesto que se introdujo en 2007 (Ley 35/2006). En sentido contrario, cabe mencionar dos conceptos cuyos beneficios fiscales son relevantes y se cuantifican por primera vez en el PBF 2011, estando integrados por la libertad de amortización con mantenimiento de empleo y la bajada del tipo de gravamen que aplican las PYME en 5 puntos porcentuales en el supuesto de mantenimiento o creación de empleo. Asimismo hay que considerar que los acontecimientos de excepcional interés público que están vigentes y para los que se dispone de información no son coincidentes en ambos presupuestos.

- En el IVA, hay un efecto pleno de la subida de los tipos de gravamen general y reducido que entró en vigor el 1 de julio de 2010, de un año completo en este presupuesto frente a sólo el segundo semestre en el PBF 2010. Además, la cesión parcial del tributo a las CCAA ha aumentado, pasando del 35 al 50 por ciento, lo que contrarresta el efecto del cambio normativo anterior, al inducir una menor cantidad de beneficios fiscales atribuibles al Estado en el PBF 2011 que en el presupuesto precedente. Por último, se ha reducido la tributación de determinados servicios de dependencia y de las obras de renovación y reparación de las viviendas, con la

salvedad de las obras de albañilería en las viviendas, que han mantenido su gravamen, lo que ha generado un aumento adicional de los beneficios fiscales en este tributo.

- En los dos IIEE para los que se presupuestan beneficios fiscales (sobre hidrocarburos y sobre el alcohol y bebidas derivadas), es preciso tener en cuenta el sensible aumento de la fracción que se cede a las CCAA, pasando del 40 al 58 por ciento, circunstancia que se palia con la estimación por primera vez de los beneficios fiscales derivados de las devoluciones parciales de las cuotas del IH por adquisiciones de gasóleo agrícola y ganadero, así como del utilizado por profesionales del transporte.

No obstante, se considera que resulta interesante mantener el habitual Cuadro 20 de comparación entre los presupuestos de 2010 y 2011, especialmente para ofrecer las tasas de variación de los conceptos que son homogéneos en los dos años. Para los demás componentes, conviene tener en cuenta las novedades en el PBF 2011 que se han explicado pormenorizadamente a lo largo de esta Memoria y de manera más profusa en el Capítulo I.

Por último, se remite a los capítulos correspondientes a cada tributo para conocer con exactitud todos los factores, tanto normativos y metodológicos, como de coyuntura económica y de índole estadística, así como las hipótesis que han servido para realizar las proyecciones, que influyen en las cifras del PBF 2011, y su comparación con las cantidades presupuestadas para el año anterior. Para una mayor claridad, en el Cuadro 20 figuran las oportunas llamadas al pie del mismo que explican las circunstancias que es preciso tener en cuenta para interpretar correctamente la comparación entre las cifras de los dos años correspondientes a algunos conceptos específicos.

Cuadro 19
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2011,
CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

Concepto	Importe (millones euros)	Estructura
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	16.636,90	41,2%
a. Reducciones en la base imponible	9.148,08	22,7%
1. Rendimientos del trabajo ⁽¹⁾	6.069,37	15,0%
2. Prolongación laboral ⁽¹⁾	18,45	0,0%
3. Movilidad geográfica ⁽¹⁾	9,78	0,0%
4. Discapacidad de trabajadores activos ⁽¹⁾	122,46	0,3%
5. Arrendamientos de viviendas	305,32	0,8%
6. Tributación conjunta	1.605,74	4,0%
7. Aportaciones a sistemas de previsión social	885,29	2,2%
8. Aportaciones a patrimonios protegidos de discapacitados	1,20	0,0%
9. Cuotas y aportaciones a partidos políticos	1,55	0,0%
10. Rendimientos de determinadas actividades económicas	1,60	0,0%
11. Rendimientos de PYME por mantenimiento o creación empleo ⁽²⁾	122,12	0,3%
12. Régimen especial "33ª Copa del América" ⁽²⁾	5,20	0,0%
b. Especialidades de las anualidades por alimentos	106,12	0,3%
c. Deduciones en la cuota	5.745,22	14,2%
1. Inversión en vivienda habitual ⁽³⁾	2.928,40	7,3%
2. Obras de mejora en la vivienda habitual ⁽²⁾	1.033,64	2,6%
3. Alquiler de la vivienda habitual	184,45	0,5%
4. Actividades económicas	7,72	0,0%
5. Venta de bienes corporales producidos en Canarias	0,96	0,0%
6. Reserva de inversiones en Canarias	12,77	0,0%
7. Donativos	67,02	0,2%
8. Patrimonio histórico	0,16	0,0%
9. Rentas en Ceuta y Melilla	49,60	0,1%
10. Cuentas ahorro-empresa	0,57	0,0%
11. Rendimientos del trabajo o de actividades económicas ⁽¹⁾	487,11	1,2%
12. Compensación fiscal por determinados rendimientos de capital mobiliario	21,36	0,1%
13. Maternidad	951,46	2,4%
d. Exenciones	1.632,70	4,0%
1. Ganancias patrimoniales por reinversión en vivienda habitual	232,19	0,6%
2. Premios de las loterías, apuestas y sorteos	888,27	2,2%
3. Premios literarios, artísticos y científicos	0,99	0,0%
4. Pensiones de invalidez	209,31	0,5%
5. Prestaciones por actos de terrorismo	1,43	0,0%
6. Ayudas SIDA y hepatitis C	0,39	0,0%
7. Indemnizaciones por despido	133,64	0,3%
8. Prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad y maternidad	106,37	0,3%
9. Pensiones de la Guerra Civil	2,52	0,0%
10. Gratificaciones por misiones internacionales	2,73	0,0%
11. Prestaciones por desempleo de pago único	12,15	0,0%
12. Ayudas económicas a deportistas	0,68	0,0%
13. Trabajos realizados en el extranjero	4,11	0,0%
14. Acogimiento de discapacitados, mayores de 65 años o menores	0,68	0,0%
15. Becas públicas	11,29	0,0%
16. Prestaciones por entierro o sepelio	0,39	0,0%
17. Prestaciones de sistemas de previsión social a favor de discapacitados	0,38	0,0%
18. Prestaciones económicas de dependencia	19,26	0,0%
19. Prestaciones por nacimiento, adopción, acogimiento o cuidado de hijos	0,44	0,0%
20. Determinadas ayudas e indemnizaciones públicas	5,48	0,0%
e. Operaciones financieras con bonificación	4,78	0,0%

Continúa...

Cuadro 19
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2011,
CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

Concepto	Importe (millones euros)	Estructura
2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	1.121,98	2,8%
a. Bonos y Obligaciones del Estado	999,01	2,5%
b. Letras del Tesoro	106,38	0,3%
c. Bonos Matador	9,31	0,0%
d. Incentivos fiscales para no residentes con establecimiento permanente	7,28	0,0%
3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	3.763,77	9,3%
a. Ajustes en la base imponible	242,99	0,6%
1. Libertad de amortización con mantenimiento de empleo ⁽²⁾	25,54	0,1%
2. Restantes supuestos de libertad de amortización y amortizaciones especiales	14,09	0,0%
3. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	152,54	0,4%
4. Régimen especial "33ª Copa del América" ⁽²⁾	9,00	0,0%
5. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje ⁽²⁾	24,70	0,1%
6. Determinadas ayudas e indemnizaciones públicas	17,12	0,0%
b. Tipos reducidos	1.446,92	3,6%
1. Tipo del 25% para PYME	683,16	1,7%
2. Reducción tipo PYME por mantenimiento o creación de empleo ⁽²⁾	323,58	0,8%
3. Tipo del 1% para sociedades de inversión	287,99	0,7%
4. Restantes	152,19	0,4%
c. Bonificaciones en la cuota íntegra	319,53	0,8%
1. Cooperativas especialmente protegidas	18,50	0,0%
2. Entidades que operan en Ceuta y Melilla	27,34	0,1%
3. Actividades exportadoras y de prestación de servicios públicos locales	87,04	0,2%
4. Operaciones financieras	70,87	0,2%
5. Empresas navieras de Canarias	32,42	0,1%
6. Venta de bienes corporales producidos en Canarias	64,82	0,2%
7. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	18,54	0,0%
d. Deduciones en la cuota íntegra	1.754,33	4,3%
1. Protección del medio ambiente	24,50	0,1%
2. Creación de empleo para minusválidos	2,77	0,0%
3. Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica	221,68	0,5%
4. Producciones cinematográficas	31,18	0,1%
5. Patrimonio histórico	0,19	0,0%
6. Actividades de exportación	16,03	0,0%
7. Formación profesional	3,74	0,0%
8. Edición de libros	1,04	0,0%
9. Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación	0,89	0,0%
10. Vehículos de transporte por carretera	1,12	0,0%
11. Inversiones en Canarias	156,62	0,4%
12. Reinversión de beneficios extraordinarios	678,24	1,7%
13. Contribuciones empresariales a planes de pensiones	3,62	0,0%
14. Donaciones	96,50	0,2%
15. Guarderías para hijos de trabajadores	0,08	0,0%
16. Acontecimientos de excepcional interés público ⁽⁴⁾	263,45	0,7%
17. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores	252,68	0,6%
4. IMPUESTOS DIRECTOS (1)+(2)+(3)	21.522,65	53,3%

Continúa...

Cuadro 19
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2011,
CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

Concepto	Importe (millones euros)	Estructura
5. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	16.978,13	42,1%
a. Exenciones	6.603,04	16,4%
b. Tipo superreducido del 4%	2.510,73	6,2%
c. Tipo reducido del 8%	7.864,36	19,5%
6. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS	480,24	1,2%
a. Exención de los seguros de asistencia sanitaria	313,71	0,8%
b. Exención de los seguros de enfermedad	44,78	0,1%
c. Exención de los seguros agrarios combinados	32,99	0,1%
d. Exención de los planes de previsión asegurados	84,12	0,2%
e. Exención de los seguros de caución	4,64	0,0%
7. IMPUESTOS ESPECIALES	1.268,05	3,1%
a. Impuesto sobre Hidrocarburos	1.229,44	3,0%
1. Exenciones	393,86	1,0%
2. Tipos reducidos	665,55	1,6%
3. Devoluciones ⁽²⁾	170,03	0,4%
b. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	38,61	0,1%
1. Exenciones	34,93	0,1%
2. Tipos reducidos	3,68	0,0%
8. IMPUESTOS INDIRECTOS (5)+(6)+(7)	18.726,42	46,4%
9. TASAS	113,90	0,3%
a. Jefatura Central de Tráfico	31,14	0,1%
b. Judicial	82,76	0,2%
10. TOTAL BENEFICIOS FISCALES (4)+(8)+(9)	40.362,97	100%

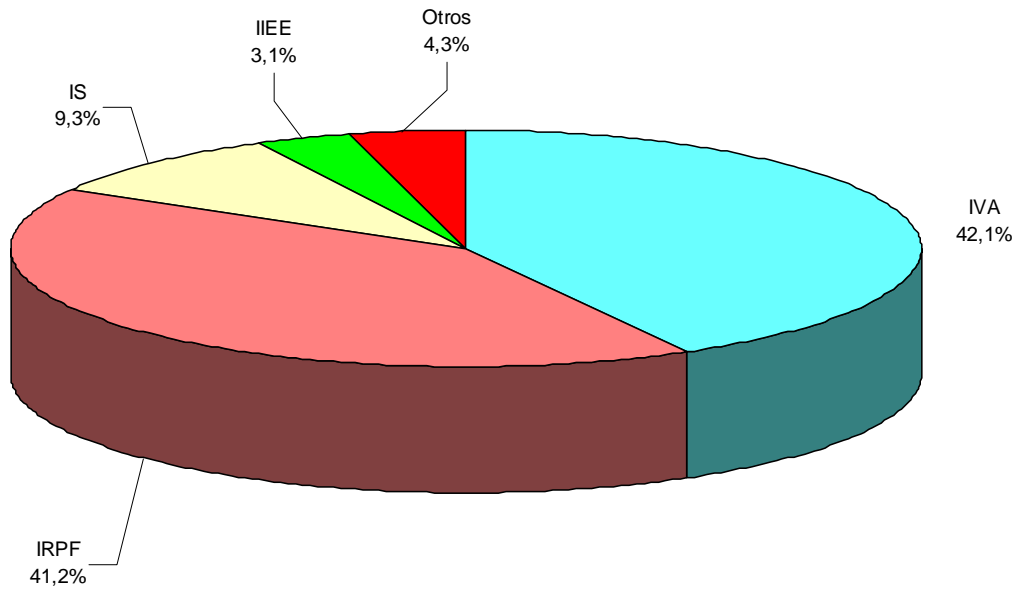
(1) Comprende los beneficios fiscales tanto de contribuyentes que efectúan la declaración anual (efecto en sus cuotas) como de no declarantes (efecto sobre sus retenciones).

(2) Conceptos cuyos beneficios fiscales se estiman por primera vez en el PBF 2011.

(3) Incluye la compensación fiscal por adquisición de la vivienda habitual que se haya realizado con anterioridad al día 20 de enero de 2006.

(4) Se incluyen las deducciones de los siguientes acontecimientos vigentes en 2010: "Barcelona World Race", "Guadalquivir río de Historia", "Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812", "Londres 2012", "Symposium Conmemorativo del 90 Aniversario del Salón Internacional del Automóvil de Barcelona 2009", "Año Santo Xacobeo 2010", "Caravaca Jubilar 2010" y "Año Jubilar Guadalupense".

Gráfico 1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES 2011, POR TRIBUTOS



Cuadro 20
PRESUPUESTOS DE BENEFICIOS FISCALES PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011,
CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

Millones de euros

Concepto	PBF 2010	PBF 2011	Tasa 2011/10
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	23.313,73	16.636,90	-28,6%
a. Reducciones en la base imponible	11.633,23	9.148,08	-21,4%
1. Rendimientos del trabajo	7.850,09	6.069,37	-22,7%
2. Prolongación laboral	20,84	18,45	-11,5%
3. Movilidad geográfica	11,71	9,78	-16,5%
4. Discapacidad de trabajadores activos	152,32	122,46	-19,6%
5. Arrendamientos de viviendas	315,15	305,32	-3,1%
6. Tributación conjunta	1.824,83	1.605,74	-12,0%
7. Aportaciones a sistemas de previsión social	1.453,00	885,29	-39,1%
8. Aportaciones a patrimonios protegidos de discapacitados	1,73	1,20	-30,6%
9. Cuotas y aportaciones a partidos políticos	1,36	1,55	14,0%
10. Rendimientos de determinadas actividades económicas	2,20	1,60	-27,3%
11. Rendimientos de PYME por mantenimiento o creación empleo ⁽¹⁾	-	122,12	-
12. Régimen especial "33ª Copa del América" ⁽¹⁾	-	5,20	-
b. Especialidades de las anualidades por alimentos	66,88	106,12	58,7%
c. Deduciones en la cuota	8.666,11	5.745,22	-33,7%
1. Inversión en vivienda habitual	4.415,36	2.928,40	-33,7%
2. Obras de mejora en la vivienda habitual ⁽¹⁾	-	1.033,64	-
3. Alquiler de la vivienda habitual ⁽²⁾	350,00	184,45	-47,3%
4. Actividades económicas	12,00	7,72	-35,7%
5. Venta de bienes corporales producidos en Canarias	1,14	0,96	-15,8%
6. Reserva de inversiones en Canarias	31,38	12,77	-59,3%
7. Donativos	114,03	67,02	-41,2%
8. Patrimonio histórico	0,30	0,16	-46,7%
9. Rentas en Ceuta y Melilla	91,52	49,60	-45,8%
10. Cuentas ahorro-empresa	1,19	0,57	-52,1%
11. Rendimientos del trabajo o de actividades económicas ⁽³⁾	1.573,97	487,11	-69,1%
12. Compensación fiscal por determinados rendimientos de capital mobiliario	31,90	21,36	-33,0%
13. Maternidad	950,11	951,46	0,1%
14. Dedución por nacimiento o adopción ⁽⁴⁾	1.093,21	-	-
d. Exenciones	2.941,07	1.632,70	-44,5%
1. Ganancias patrimoniales por reinversión en vivienda habitual	954,56	232,19	-75,7%
2. Premios de las loterías, apuestas y sorteos	1.165,70	888,27	-23,8%
3. Premios literarios, artísticos y científicos	1,21	0,99	-18,2%
4. Pensiones de invalidez	269,40	209,31	-22,3%
5. Prestaciones por actos de terrorismo	1,65	1,43	-13,3%
6. Ayudas SIDA y hepatitis C	0,47	0,39	-17,0%
7. Indemnizaciones por despido	342,11	133,64	-60,9%
8. Prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad y maternidad	140,09	106,37	-24,1%
9. Pensiones de la Guerra Civil	3,74	2,52	-32,6%
10. Gratificaciones por misiones internacionales	3,02	2,73	-9,6%
11. Prestaciones por desempleo de pago único	9,79	12,15	24,1%
12. Ayudas económicas a deportistas	1,13	0,68	-39,8%
13. Trabajos realizados en el extranjero	3,89	4,11	5,7%
14. Acogimiento de discapacitados, mayores de 65 años o menores	1,10	0,68	-38,2%
15. Becas públicas	20,61	11,29	-45,2%
16. Prestaciones por entierro o sepelio	0,52	0,39	-25,0%
17. Prestaciones de sistemas de previsión social a favor de discapacitados	1,03	0,38	-63,1%
18. Prestaciones económicas de dependencia	11,64	19,26	65,5%
19. Prestaciones por nacimiento, adopción, acogimiento o cuidado de hijos	0,55	0,44	-20,0%
20. Determinadas ayudas e indemnizaciones públicas	8,86	5,48	-38,1%
e. Operaciones financieras con bonificación	6,44	4,78	-25,8%

Continúa...

Cuadro 20
PRESUPUESTOS DE BENEFICIOS FISCALES PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011,
CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

Millones de euros

Concepto	PBF 2010	PBF 2011	Tasa 2011/10
2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	863,20	1.121,98	30,0%
a. Bonos y Obligaciones del Estado	825,70	999,01	21,0%
b. Letras del Tesoro	23,85	106,38	346,0%
c. Bonos Matador	10,48	9,31	-11,2%
d. Incentivos fiscales para no residentes con establecimiento permanente	3,17	7,28	129,7%
3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	3.640,23	3.763,77	3,4%
a. Ajustes en la base imponible	333,16	242,99	-27,1%
1. Libertad de amortización y amortizaciones especiales ⁽⁵⁾	85,74	39,63	-53,8%
2. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	245,91	152,54	-38,0%
3. Régimen especial "33ª Copa del América" ⁽¹⁾	-	9,00	-
4. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje ⁽¹⁾	-	24,70	-
5. Determinadas ayudas e indemnizaciones públicas	1,51	17,12	1033,8%
b. Tipos reducidos	885,74	1.446,92	63,4%
1. PYME ⁽⁶⁾	681,68	1.006,74	47,7%
2. Sociedades de inversión	28,85	287,99	898,2%
3. Restantes entidades	175,21	152,19	-13,1%
c. Bonificaciones en la cuota íntegra	280,51	319,53	13,9%
1. Cooperativas especialmente protegidas	18,74	18,50	-1,3%
2. Entidades que operan en Ceuta y Melilla	35,40	27,34	-22,8%
3. Actividades exportadoras ⁽⁷⁾ y de prestación de servicios públicos locales	113,06	87,04	-23,0%
4. Operaciones financieras	49,50	70,87	43,2%
5. Empresas navieras de Canarias	33,55	32,42	-3,4%
6. Venta de bienes corporales producidos en Canarias	19,14	64,82	238,7%
7. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	11,12	18,54	66,7%
d. Deducciones en la cuota íntegra	2.140,82	1.754,33	-18,1%
1. Protección del medio ambiente ⁽⁷⁾	46,34	24,50	-47,1%
2. Creación de empleo para minusválidos	4,79	2,77	-42,2%
3. Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica	175,50	221,68	26,3%
4. Producciones cinematográficas	23,90	31,18	30,5%
5. Patrimonio histórico ⁽⁷⁾	0,13	0,19	46,2%
6. Actividades de exportación ⁽⁷⁾	29,92	16,03	-46,4%
7. Formación profesional ⁽⁷⁾	12,80	3,74	-70,8%
8. Edición de libros ⁽⁷⁾	1,22	1,04	-14,8%
9. Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación ⁽⁷⁾	8,04	0,89	-88,9%
10. Vehículos de transporte por carretera ⁽⁷⁾	0,72	1,12	55,6%
11. Inversiones en Canarias	109,54	156,62	43,0%
12. Reinversión de beneficios extraordinarios	1.139,71	678,24	-40,5%
13. Contribuciones empresariales a planes de pensiones ⁽⁷⁾	12,40	3,62	-70,8%
14. Donaciones	101,14	96,50	-4,6%
15. Guarderías para hijos de trabajadores ⁽⁷⁾	0,15	0,08	-46,7%
16. Acontecimientos de excepcional interés público ⁽⁸⁾	163,38	263,45	61,2%
17. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores	311,14	252,68	-18,8%
4. IMPUESTOS DIRECTOS (1)+(2)+(3)	27.817,16	21.522,65	-22,6%

Continúa...

Cuadro 20
PRESUPUESTOS DE BENEFICIOS FISCALES PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011,
CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

Millones de euros

Concepto	PBF 2010	PBF 2011	Tasa 2011/10
5. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	17.013,74	16.978,13	-0,2%
a. Exenciones	6.623,86	6.603,04	-0,3%
b. Tipo superreducido del 4%	2.580,07	2.510,73	-2,7%
c. Tipo reducido del 8%	7.809,81	7.864,36	0,7%
6. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS	545,14	480,24	-11,9%
a. Exención de los seguros de asistencia sanitaria	296,19	313,71	5,9%
b. Exención de los seguros de enfermedad	46,69	44,78	-4,1%
c. Exención de los seguros agrarios combinados	33,80	32,99	-2,4%
d. Exención de los planes de previsión asegurados	163,62	84,12	-48,6%
e. Exención de los seguros de caución	4,84	4,64	-4,1%
7. IMPUESTOS ESPECIALES	2.017,88	1.268,05	-37,2%
a. Impuesto sobre Hidrocarburos	1.957,58	1.229,44	-37,2%
1. Exenciones	589,58	393,86	-33,2%
2. Tipos reducidos	1.368,00	665,55	-51,3%
3. Devoluciones ⁽¹⁾	-	170,03	-
b. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	60,30	38,61	-36,0%
1. Exenciones	53,42	34,93	-34,6%
2. Tipos reducidos	6,88	3,68	-46,5%
8. IMPUESTOS INDIRECTOS (5)+(6)+(7)	19.576,76	18.726,42	-4,3%
9. TASAS	80,81	113,90	40,9%
a. Jefatura Central de Tráfico	31,36	31,14	-0,7%
b. Judicial	49,05	82,76	68,7%
c. Seguridad aeroportuaria ⁽⁹⁾	0,40	-	-
10. TOTAL BENEFICIOS FISCALES (4)+(8)+(9)	47.474,73	40.362,97	-15,0%

(1) Los beneficios fiscales de estos conceptos se estiman por primera vez en el PBF 2011.

(2) Cambio metodológico en el PBF 2011, estimándose por primera vez a partir de información fiscal.

(3) Concepto con diferente ámbito subjetivo en ambos presupuestos.

(4) Concepto que deja de estar vigente.

(5) En el PBF 2011 incluye la libertad de amortización con mantenimiento de empleo.

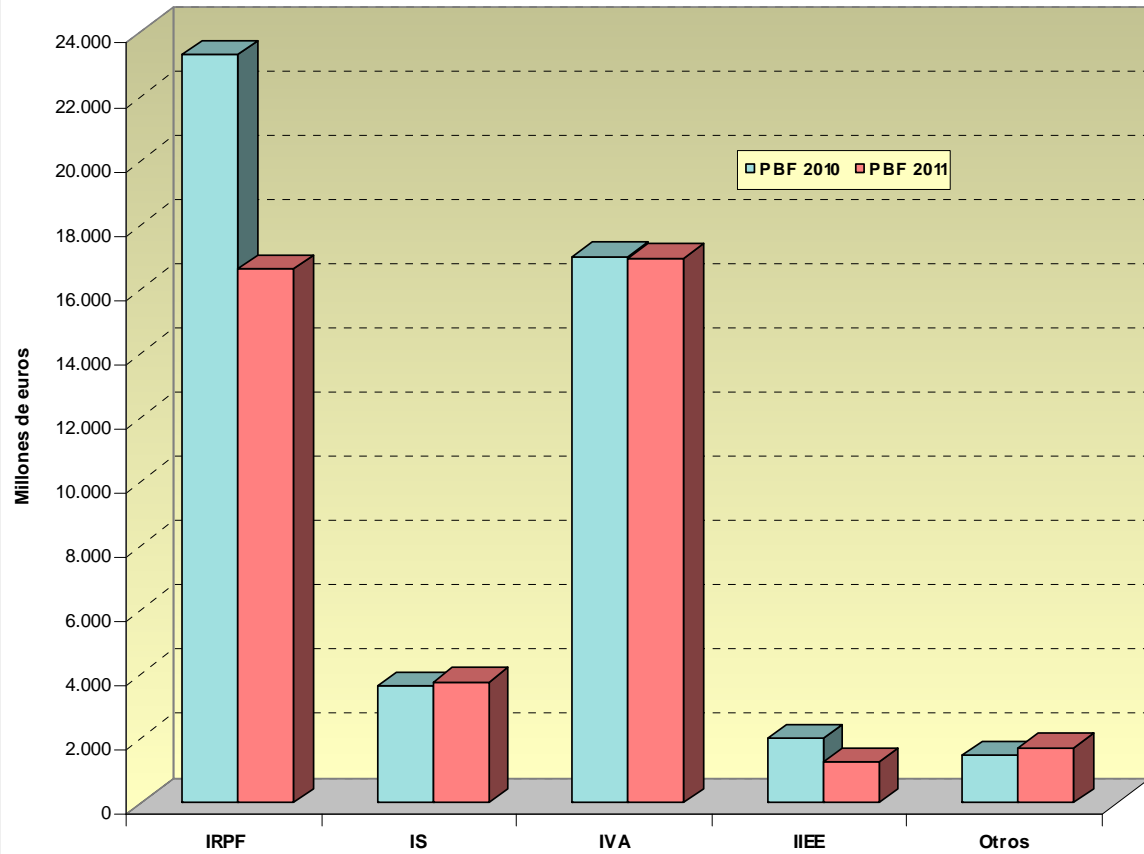
(6) En el PBF 2011 incluye la reducción en 5 puntos porcentuales del tipo de gravamen que aplican las PYME por mantenimiento o creación de empleo.

(7) Los beneficios fiscales de estos incentivos fiscales en los PBF 2010 y 2011 están afectados por los diferentes recortes efectuados en los porcentajes con los que se calculan para los ejercicios 2009 y 2010, respectivamente, como consecuencia de la reforma gradual del Impuesto de Sociedades.

(8) Evaluación de otros acontecimientos en el PBF 2011, en el que se incluyen las deducciones por gastos vinculados a: "Barcelona World Race", "Guadalquivir río de Historia", "Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812", "Londres 2012", "Symposium Conmemorativo del 90 Aniversario del Salón Internacional del Automóvil de Barcelona 2009", "Año Santo Xacobeo 2010", "Caravaca Jubilar 2010" y "Año Jubilar Guadalupense"; en cambio, en el PBF 2010 se estimaron los relativos a: "Alicante 2008. Vuelta al Mundo a Vela" y "Barcelona World Race".

(9) Se excluye del PBF 2011 debido a que la recaudación obtenida por esta tasa se afecta íntegramente a AENA desde 1-1-2010.

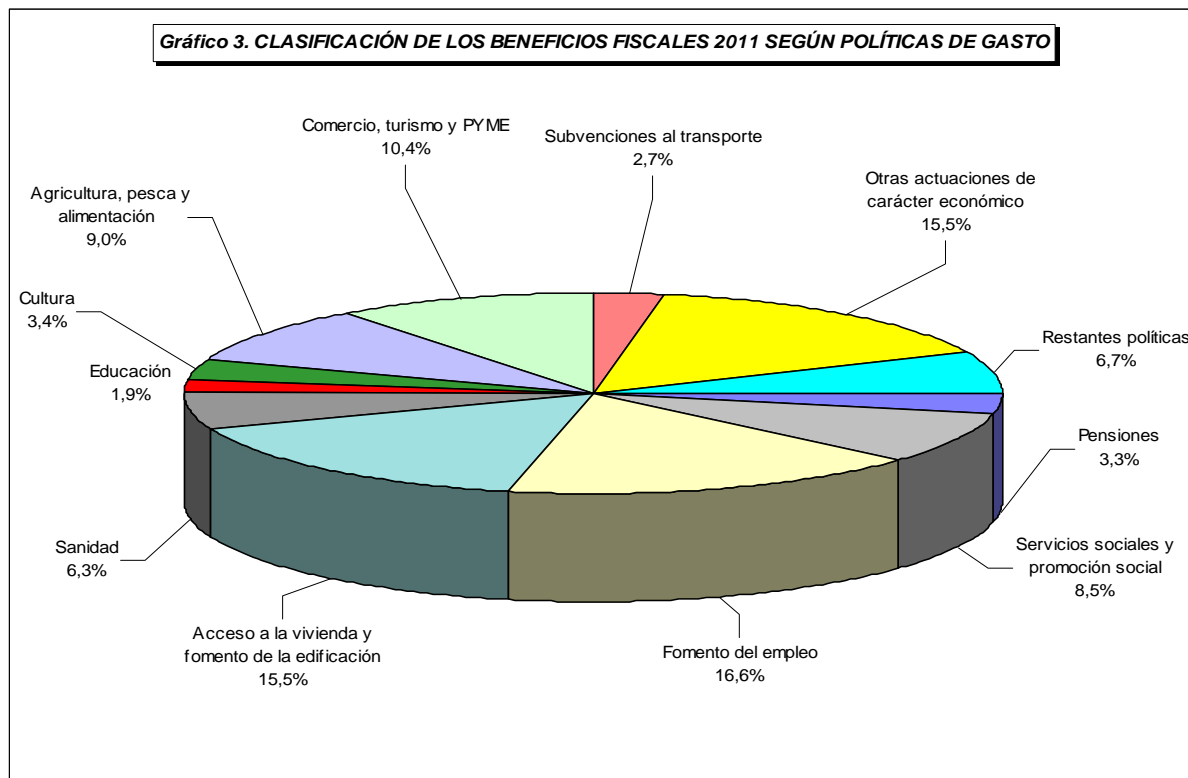
Gráfico 2. COMPARACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE BENEFICIOS FISCALES 2010 Y 2011, POR TRIBUTOS



Cuadro 21
CLASIFICACIONES DE LOS BENEFICIOS FISCALES PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011,
SEGÚN POLÍTICAS DE GASTO

Millones de euros

Política de gasto	PBF 2010	PBF 2011	Tasa 2011/10
1. Justicia	49,05	82,76	68,7%
2. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	31,36	31,14	-0,7%
3. Política exterior	3,02	2,73	-9,6%
4. Pensiones	2.058,36	1.313,53	-36,2%
5. Servicios sociales y promoción social	4.740,27	3.370,07	-28,9%
6. Fomento del empleo	8.053,25	6.698,11	-16,8%
7. Desempleo	9,79	12,15	24,1%
8. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	7.361,39	6.417,16	-12,8%
9. Sanidad	2.628,59	2.545,92	-3,1%
10. Educación	830,84	756,41	-9,0%
11. Cultura	1.342,88	1.366,32	1,7%
12. Agricultura, pesca y alimentación	3.769,93	3.627,26	-3,8%
13. Industria y energía	35,79	22,46	-37,2%
14. Comercio, turismo y PYME	4.510,80	4.202,18	-6,8%
15. Subvenciones al transporte	1.189,57	1.075,85	-9,6%
16. Infraestructuras	995,49	512,25	-48,5%
17. Investigación, desarrollo e innovación	177,19	222,91	25,8%
18. Otras actuaciones de carácter económico	7.887,11	6.267,38	-20,5%
19. Servicios de carácter general	950,50	730,99	-23,1%
20. Deuda Pública	849,55	1.105,39	30,1%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	47.474,73	40.362,97	-15,0%



Cuadro 22

PRESUPUESTO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2011

Millones de euros

Concepto	Presupuesto de ingresos (1)	Beneficios fiscales (2)	Beneficios fiscales/ Ingresos teóricos (3)=(2)/((1)+(2))
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	35.494,00	16.636,90	31,9%
Impuesto sobre Sociedades	16.008,00	3.763,77	19,0%
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	2.540,00	1.121,98	30,6%
Otros ingresos ⁽¹⁾	74,00	-	-
IMPUESTOS DIRECTOS	54.116,00	21.522,65	28,5%
Impuesto sobre el Valor Añadido	24.968,00	16.978,13	40,5%
Impuestos Especiales	8.179,00	1.268,05	13,4%
- Alcohol y Bebidas Derivadas	370,00	38,61	9,4%
- Cerveza	124,00	-	-
- Productos Intermedios	8,00	-	-
- Hidrocarburos	4.206,00	1.229,44	22,6%
- Labores del Tabaco	3.478,00	-	-
- Electricidad	-7,00	-	-
Tráfico Exterior	1.465,00	-	-
Impuesto sobre las Primas de Seguros	1.515,00	480,24	24,1%
Otros ingresos	15,00	-	-
IMPUESTOS INDIRECTOS	36.142,00	18.726,42	34,1%
Tasas y otros ingresos tributarios ⁽²⁾	1.777,00	113,90	6,0%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	92.035,00	40.362,97	30,5%

(1) Incluye los restantes conceptos del Capítulo I presupuestario, con la salvedad de las cuotas de derechos pasivos.

(2) Comprende los ingresos del Capítulo III presupuestario por tasas, recargo de apremio, intereses de demora, multas y sanciones.

